

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0387/2026 I P.O.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E

Quienes suscriben, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, fracción I, y 168, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como el artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Soberanía a fin de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, con el propósito de exhortar al Ejecutivo Estatal por medio de la Secretaría General de Gobierno a que mejore la supervisión de las rutas de transporte público en Ciudad Juárez y monitoree redes sociales para buscar quejas del transporte público.** Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resalta que en la última semana de agosto, en Ciudad Juárez se han presentado en redes sociales múltiples quejas sobre algunas rutas de camiones del transporte público. Vamos a mostrar solo tres de estas quejas.

Por ejemplo "La ruta¹ universitaria y la oriente poniente no pasan de plano, el martes de esta semana decidí aplicar la de tomar el brt 1 desde presidencia y tomar la universitaria o oriente porque tenía que llegar a la Valentín fuentes y creí que bajándome en sanders podría llegar pronto a mi destino, fueron casi 2 horas en las que no pasaron (camiones), en verdad no se como es que de un momento a otro

1

https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1359063893108539&set=a.540493481632255&type=3&mibextid=wwXlfr&rdid=yovMcJ9qSW6Pm8Eu&share_url=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2Fshare%2F1BmiAfY5c%2F%3Fmibextid%3DwwXlfr#

el transporte desapareció, me quedé con muy mala experiencia, mejor decidí caminar hasta la López y tomar un didi porque el sol estaba fatal, el estado debe

poner orden somos muchos quienes necesitamos movernos, el transporte no debe ser solo para necesidades, debe de estar disponible para que todo aquel que no quiera usar el carro pueda tomarlo pero no hay"

También hemos leído post de facebook hablando sobre como en horas pico el Juárez Bus está saturado, esto debido al regreso a clases, haciendo que las personas tengan que esperar 2 o 3 autobuses. Lo cual produce preguntas sobre la cantidad de personal y la falta de los 8 autobuses articulados y como en las troncales 2 y 3 donde ya no se da abasto el Juárez bus.

[Voy a permitirme solicitar al área técnica que proyecte el video²]

El propósito de este punto de acuerdo no es hacer una recopilación de todas las quejas en redes sociales sobre el transporte, sino reflexionar en que hay que mejorar cómo se monitorea el servicio que prestan los concesionarios, puesto que la gente ante el malestar el mejor y más rápido vehículo para manifestar sus quejas son las redes sociales.

Entendemos que el gobierno estatal se esfuerza en tratar de llevar un buen servicio de transporte público, y que no se puede evaluar el servicio solo por post de facebook, sin embargo se tiene que tomar en cuenta la experiencia de los usuarios y eso es lo que hasta ahora no han entendido, "no se están poniendo en los zapatos de los usuarios"

Entendemos que hay canales para hacerle llegar a la subsecretaría de transporte las quejas del servicio, pero el gobierno debe ser flexible en como recaba la información acerca de la calidad del servicio. Es legítimo que como representantes del pueblo le hagamos llegar las preocupaciones al ejecutivo estatal.

² LA RUTA UNIVERSITARIA: DE UNA A MÁS DE DOS HORA DE ESPERA PARA TRASLADARSE | Juárez Digital | Facebook

La Secretaría General de Gobierno tiene la obligación de revisar que los concesionarios den correctamente el servicio, repasemos algunos fundamentos jurídicos que vienen en Ley de Transporte del Estado de Chihuahua.

Artículo 12 fracción V, donde la Secretaría General de Gobierno tiene que vigilar el cumplimiento de la Ley de Transporte.

La subsecretaría de Transporte en el artículo 13 fracción XVIII tiene la obligación de inspeccionar, supervisar, verificar y vigilar los servicios de Transporte en el Estado, en todas sus modalidades.

El transporte público en el estado se ha diseñado y opera bajo un Sistema Integrado de Transporte definido en el artículo 30 de la Ley de Transporte, y definido en el artículo 35 que la estructura administrativa de dicho Sistema, se integrará por al menos las áreas de Administración y finanzas, Planeación y Diseño Operacional, e Inspección y Vigilancia.

Es esa estructura administrativa la que según el artículo 36 fracción IV tiene como función vigilar y asegurar la correcta operación del servicio y funcionamiento del Sistema Integrado de Transporte.

Está claro que el gobierno estatal tiene la obligación de supervisar que el servicio de transporte sea de calidad, pero también tienen responsabilidad los concesionarios.

Dentro de las obligaciones de los concesionarios que son establecidas en el artículo 98 en su fracción III prestar el servicio de manera uniforme, continua y eficiente, de conformidad con lo que establezca la presente ley, las disposiciones que de ella emanen y demás normatividad aplicable.

Como se observa de los artículos anteriores las situaciones de que se quejan los usuarios en cuanto a las rutas como la Universitaria y la oriente - poniente los concesionarios en dichas rutas parecen estar incumpliendo el prestar el servicio de manera uniforme y continua.

Resalta el hecho de que aún no se materializa el artículo 98 fracción XVIII (18) indica que los concesionarios deben contar con dispositivo de Sistema de Posicionamiento Global (GPS) que reúna las especificaciones técnicas aplicables según lo exija la modalidad correspondiente, para la interconexión permanente y estable con las soluciones tecnológicas en la gestión y control de flota vehicular correspondientes, así como para el flujo de información en tiempo real con la autoridad competente.

Si las ruterías contarán con gps, se podría revisar la frecuencia de paso, los tiempos de servicio y cantidad de unidades circulando por las distintas rutas de servicio de transporte urbano.

El que aún no sea una realidad la aplicación de la fracción 18 del 98 de la Ley, dificulta un monitoreo en tiempo real pero eso en nada quita la obligación que el servicio se ofrezca con continuidad.

De la lectura del Reglamento de la Ley de Transporte de Estado de Chihuahua encontramos que está diseñado un sistema de atención al usuario a partir del artículo 142 al 149, y creemos que está bien diseñado sin embargo dado la formalidad que requiere queda lejos de la inmediatez de las redes sociales, debe buscarse alguna manera en que la gente pueda presentar sus quejas vía redes sociales o bien monitorear las páginas de facebook donde la ciudadanía suele poner comentarios, para tener esa especie de termómetro, sin que esto quite las otras formas de supervisar el servicio.

Los sistemas de gps en los camiones de transporte urbano, es algo que tiene que suceder en el futuro, el monitoreo en redes sociales de las quejas ciudadanas, no sustituye el monitoreo en tiempo real de los camiones, son acciones que deben complementarse.

Las y los juarenses necesitan poder llegar a sus destinos a tiempo. Se tiene que decir, resulta ofensivo ante la opinión pública que el Secretario encargado de temas de transporte se la pase mas en reuniones promocionando su candidatura, presumiendo resultados a medias en temas de transporte como en Juarez solo el 56 por ciento cumple el criterio legal de antigüedad en los modelos de camiones,

según los datos del propio Secretario General de Gobierno presentados en un junta informativa en el Congreso como en una plática con editorialistas de Chihuahua el 31 de agosto pasado.

Todavía queda un año en la administración estatal, si ya se van a dedicar de lleno a hacer campaña, mejor que dejen el espacio a otro perfil que pueda ocuparse totalmente de sus mandatos de ley.

Hay que tener en cuenta a las personas antes de retirar unidades de transporte de circulación después de la supervisión, pongámoslo en un ejemplo si por diversas cuestiones de una ruta donde hay 10 camiones circulando, la subsecretaría retira 5 de dichos vehículos, ¿Que solución se les da a los usuarios al cumplir con la ley y retirar los camiones que no cumplen con los requisitos? Con esto no estamos diciendo que no se retiren muebles, sino que la oferta del servicio afecte negativamente a las personas que tienen necesidad de transporte, esta es una área de oportunidad del gobierno del estado.

El tema del transporte público no responde a la temporada electoral, es una parte de la vida diaria de la ciudadanía, hay que darle la seriedad que requiere, hay que lograr que la gente comunique lo que funciona o no está funcionando del sistema de transporte público sin tener que meterse en un laberinto burocrático.

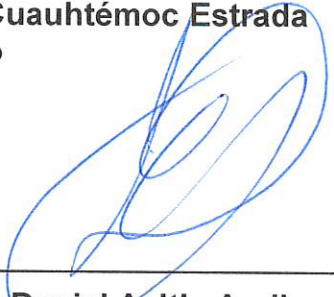
Por lo anterior y en favor del pueblo chihuahuense, debemos atender esta situación, es por ello que se realiza la siguiente:

PROPOSICIÓN

PRIMERO.— La Sexagésima Octava Legislatura exhorta al Ejecutivo Estatal por medio de la Secretaría General de Gobierno a que mejore la supervisión de las rutas de transporte público en Ciudad Juárez y monitoree redes sociales para buscar quejas del transporte público.

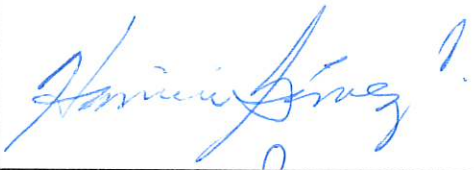
DADO en el Salón de sesiones legislativas, a los 08 días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Dip. Magdalena Rentería Pérez 	Dip. Elizabeth Guzmán Argueta 
Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo 	Dip. Leticia Ortega Máynez 
Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes 	Dip. María Antonieta Pérez Reyes 
Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto 	Dip. Edith Palma Ontiveros 



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. Herminia Gómez Carrasco 	Dip. Jael Argüelles Díaz 
Dip. Pedro Torres Estrada 	
Hoja de firmas correspondiente a: Punto de Acuerdo, con el propósito de exhortar al Ejecutivo Estatal por medio de la Secretaría General de Gobierno a que mejore la supervisión de las rutas de transporte público en Ciudad Juárez y monitoree redes sociales para buscar quejas del transporte público.	